



**RESOLUCIÓN 757/2019, DE 30 DE OCTUBRE, DE LA DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DE OSAKIDETZA-SERVICIO VASCO DE SALUD, POR LA QUE SE ORDENA LA PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA WEB DE OSAKIDETZA-SVS, DE LAS LISTAS DEFINITIVAS DE CONTRATACIÓN TEMPORAL 2018, DE PRIORIDAD 1, PRIORIDAD 2 Y PRIORIDAD 3, EN SUS MODALIDADES DE LISTA DE VACANTES Y LISTA DE SUSTITUCIONES, DE LAS CATEGORÍAS DE FEM FAMILIA EAP, FEM PEDIATRÍA EAP Y ENFERMERO/A.**

Mediante el Acuerdo de 9 de mayo de 2011 (B.O.P.V. nº 106, de 6 de junio de 2011), del Consejo de Administración del Ente Público Osakidetza-Servicio vasco de salud, se regula la elaboración y gestión de las listas de contratación temporal en Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Por medio de la Resolución 320/2019, de 7 de mayo, de la Directora de Recursos Humanos de Osakidetza-Svs, se publicaron en la página web de Osakidetza-Svs las listas provisionales de contratación temporal prioridad 1 y prioridad 2, en sus modalidades de lista de vacantes y lista de sustituciones, en las categorías convocadas en la Oferta Pública de Empleo 2014, ordenadas según los criterios regulados en el Acuerdo de 9 de mayo de 2011.

Mediante la Resolución 321/2019, de 7 de mayo, de la Directora de Recursos Humanos de Osakidetza-Svs, se publicaron las listas provisionales de contratación temporal, prioridad 3, en sus modalidades de lista de vacantes y lista de sustituciones, de los grupos profesionales A.1 (Facultativos/as Médicos) y B.1 (Diplomados/as Sanitarios/as), (excepto las categorías de FEM Familia EAP y FEM Pediatría EAP).

En virtud de la Resolución 322/2019, de 29 de mayo, de la Directora de Recursos Humanos de Osakidetza-Svs, se publicaron las listas provisionales de contratación temporal (listas de contratación 2018), Prioridad 3, en su modalidad de lista de vacantes y lista de sustituciones, de las categorías de FEM Familia EAP y FEM Pediatría EAP.

Analizadas las reclamaciones efectuadas contra dichas listas provisionales,

## RESUELVO

**Primero.-** Ordenar la publicación en la página web de Osakidetza-Servicio vasco de salud de las listas definitivas de contratación temporal 2018, Prioridad 1, Prioridad 2 y Prioridad 3, en sus modalidades de lista de vacantes y lista de sustituciones, de las categorías de F.E.M. Familia, F.E.M. Pediatría y Enfermero/a.

Dichas listas entrarán en vigor el día 31 de octubre de 2019.

**Segundo.-** Contra esta resolución las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada ante el Director General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la publicación en la página web de la presente resolución.

En Vitoria-Gasteiz, a 30 de octubre de 2019

  
Osakidetza  
María Pilar Uriarte Brizuela  
GIZA BALIABIDEETAKO ZUZENDARIA  
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS

**DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DE OSAKIDETZA**

